

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3292-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO *4° SEMANA DE VISIBILIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE*

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Jerarquización.

Resolución 592-PCM-26 del 18 de agosto de 2026, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés municipal y comunitario la 4° Semana de Visibilización de los Derechos de las Personas en Situación de Calle, que se llevó a cabo en San Carlos de Bariloche entre los días 18 y 22 de agosto de 2026, con el propósito de generar espacios de reflexión, sensibilización, difusión y encuentro comunitario en torno a la problemática de la situación de calle y a los derechos de las personas que la atraviesan.

La realización de esta cuarta edición se inscribe en un proceso de construcción colectiva sostenido durante los últimos años por integrantes de la Mesa de Trabajo Participativa para el diseño de iniciativas estatales sobre la problemática de Personas en Situación de Calle, organismos estatales, organizaciones sociales, personas con experiencia de vida en situación de calle, equipos de investigación y otros actores comprometidos con la temática. Como resultado de ese trabajo conjunto, en 2025 la Semana de Visibilización fue incorporada al calendario local de efemérides,

50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

institucionalizando en el ámbito municipal una instancia destinada a promover el reconocimiento y la defensa de los derechos de esta población.

La Semana se desarrolla en torno al 19 de agosto, fecha en la que se conmemora el Día de las Luchas de las Personas en Situación de Calle en América Latina, instituido en memoria de las víctimas de la denominada Masacre de la Plaza de Sé, ocurrida en la ciudad de San Pablo, Brasil, en agosto de 2004. Esta conmemoración constituye una oportunidad para mantener viva la memoria de quienes han sufrido las formas más extremas de violencia y exclusión, así como para visibilizar las múltiples vulneraciones de derechos que continúan atravesando las personas en situación de calle.

La edición correspondiente al 2026 adquiere, además, una especial relevancia, por cuanto será la primera que se desarrollará formalmente en el marco de la Mesa de Trabajo Participativa para el diseño de iniciativas estatales sobre la problemática de Personas en Situación de Calle, dando cumplimiento a los objetivos y mecanismos de participación previstos al momento de incorporar esta efeméride al calendario municipal. De esta manera, la iniciativa representa un nuevo avance en la consolidación de ámbitos de construcción colectiva orientados al diseño y fortalecimiento de políticas públicas participativas, integrales y respetuosas de los derechos humanos.

Las acciones previstas encuentran asimismo sustento en los principios establecidos por la ley nacional 27654 de Situación de Calle y Familias sin Techo y por la ley provincial 5614, que establece el Sistema Integral de Protección de Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle y adhiere a la legislación nacional en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Estas normas reconocen el derecho de las personas en situación de calle a recibir un acompañamiento integral, promueven abordajes interinstitucionales y participativos y señalan la importancia de desarrollar acciones de sensibilización social destinadas a combatir la discriminación y los prejuicios que afectan a esta población.

En este marco, a lo largo de la Semana se desarrollarán distintas actividades destinadas a visibilizar la problemática de la situación de calle, promover el conocimiento de los derechos vigentes, fortalecer la participación de las personas directamente involucradas y favorecer el encuentro con la comunidad. Estas instancias contribuyen no sólo a instalar la temática en la agenda pública, sino también a generar una mayor comprensión social sobre las condiciones y vulneraciones de derechos que atraviesan quienes se encuentran en situación de calle o en riesgo de estarlo.

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

La construcción de respuestas integrales frente a esta problemática requiere necesariamente de la participación activa del Estado, las organizaciones sociales, las instituciones y la comunidad, pero fundamentalmente de la incorporación de la voz y la experiencia de las propias personas atravesadas por la situación de calle. La generación y consolidación de estos espacios participativos constituye, en consecuencia, una herramienta relevante para avanzar hacia políticas públicas que reconozcan a las personas como sujetos plenos de derechos y promuevan abordajes alejados de la estigmatización y la discriminación.

Por todo lo expuesto, resulta pertinente acompañar y reconocer institucionalmente desde el Concejo Municipal la realización de la 4° Semana de Visibilización de los Derechos de las Personas en Situación de Calle, entendiendo que constituye una valiosa contribución a la promoción y protección de los derechos humanos, al fortalecimiento de la participación ciudadana y a la construcción de políticas públicas locales orientadas hacia una sociedad más inclusiva y respetuosa.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une).

COLABORADORES: Mesa de Trabajo Participativa para el diseño de iniciativas estatales sobre la problemática de Personas en Situación de Calle.

La resolución 592-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 8 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26, correspondiente a la sesión convocada el 3 de septiembre de 2026. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario la 4º Semana de Visibilización de los Derechos de las Personas en Situación de Calle, organizada por la Mesa de Trabajo Participativa para el diseño de iniciativas estatales sobre la problemática de Personas en Situación de Calle, que se llevó a cabo del 18 al 21 de agosto de 2026 en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*